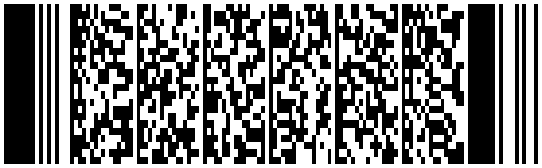
EXTRACTO

El 07 de febrero del año 2026, en causa rol V-102-2025, caratulada FLORES con ARACENA, el 1°Juzgado Civil de Valparaíso concedió posesión efectiva de la herencia testada de los bienes quedados al fallecimiento de doña Silvia Cristina Aracena Cortés, C.I. 5.820.437-4 a su heredera universal, su madre, doña Silvia de los Ángeles Cortés Noguera C.I. N° 2.669.232-6; y a sus herederos legatarios: Mariasy Nadima Flores Aracena C.I. N° 10.978.016-2; Kizzy Estefanía Aracena González C.I. N° 16.104.509-8; Susana Aracena Cortés C.I. N° 5.796.105-8; Samuel Enrique Aracena Cortés C.I. N° 6.650.741-6; Yanette Ivonne Aracena Cortés C.I. N° 9.468.232-0; Cecilia Andrea Flores Aracena C.I. N° 15.077.379-2; Lautaro Efraín Cuaniguante Flores C.I N° 24.977.919-9; Tabiza Alejandra Alvarado Flores C.I N° 18.208.415-8; Tomás Ignacio Moya Aracena C.I. N° 24.105.083-1; Nicole Tamara Aracena López C.I. N° 18.914.618-6; Sebastián Valentín Cordero Aracena C.I N° 17.806.899-7 y Karla Ivonne Cordero Aracena C.I. N° 20.707.419-5, la primera como heredera de la cuarta de mejoras, y los demás como herederos de la cuarta de libre disposición. Asimismo, la causante constituyó usufructo vitalicio sobre el inmueble ubicado en pasaje Cinco N° 207, Población Quebrada Verde, Valparaíso, inscrito a fojas 2376v, N° 3729, en favor de su sobrina Kizzi Estefanía Aracena González; sin perjuicio de los derechos que le correspondan a otros herederos de igual o mejor derecho. Lo anterior, de acuerdo a testamento solemne abierto, de fecha 26 de Julio de 2023, suscrito ante el Notario Público de Valparaíso doña Claudia Olguín Vargas, repertorio N° 1.913 del año 2023.



033228282127

Claudia Verónica Reveco Iglesias
Secretario
PJUD
Quince de septiembre de dos mil veintiséis
10:59 UTC-3